

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y SÁBADOS.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL
 Un año..... 17'50 ptas.
 Seis meses..... 9'10 »
 Tres id..... 4'90 »
Números sueltos, 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.— (Art. 1.º del Código civil).— Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos.—(Real orden de 6 de Abril de 1839).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.— Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL
 Un año..... 20 ptas.
 Seis meses..... 10'65 »
 Tres id..... 6 »
Pago adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII y la Reina D.ª Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.
(De la Gaceta núm. 357.)

Gobierno Civil

Circulares.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás agentes de mi autoridad procedan á la busca y captura del joven de 19 años de edad Antonino Montero Esteban, natural de Arroyo de Solas, el cual, según me manifiestan, se ha fugado con dirección al extranjero en los últimos días del mes de Septiembre, y, caso de ser habido, le pondrán á disposición

del Alcalde de Castrovido, que le reclama.

Burgos 22 de Diciembre de 1906.
 EL GOBERNADOR,
Germán Avedillo.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás agentes de mi autoridad procedan á la busca y captura del niño Luis Garcia y Garcia, desaparecido de la casa paterna en Agosto último y cuyas señas son: estatura la corriente en su edad, moreno, pelo negro, ojos negros y grandes, cejas y pestañas escasas, carrillos abultados, algo miope, chato y el labio inferior grueso, y, caso de ser habido, le pondrán á disposición del Sr. Gobernador civil de Madrid que le tiene reclamado.

Burgos 22 de Diciembre de 1906.
 EL GOBERNADOR,
Germán Avedillo.

Con esta fecha y con el expediente de su razón, ha sido elevado al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación un recurso de alzada inter-

puesto por el Alcalde y cuatro Concejales del Ayuntamiento de Rojas, contra un acuerdo de esta Comisión provincial por el que declaró nula la elección de Junta municipal de aquél distrito que tuvo lugar el 4 de Agosto último.

Lo que se hace público á los efectos del art. 26 del Reglamento para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889, relativa al procedimiento administrativo.

Burgos 24 de Diciembre de 1906.
 EL GOBERNADOR,
Germán Avedillo.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de 21 del actual, me dice lo siguiente:

«Sirvase V. S. hacer saber á los Ayuntamientos de esa provincia que, en cumplimiento de lo que dispone la regla 4.ª de la Real orden de 22 de Febrero de 1902, los expedientes de arbitrios extraordinarios que no se remitan á este Ministerio antes de 1.º de Abril de 1907 no serán autorizados.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de dichas Corporaciones, las que deberán tener presente que de no presentarse en este Gobierno civil los expresados expedientes antes del 1.º de Enero próximo, conforme dispone la citada regla, queda de hecho negada la autorización para su cobro.

Burgos 24 de Diciembre de 1906.
 EL GOBERNADOR,
Germán Avedillo.

REFORMAS SOCIALES.

En la línea 23 de la primera columna, segunda plana, del BOLETÍN correspondiente al día de hoy, donde dice «pueblos que llenarán el mencionado servicio», debe entenderse que LLENARON, con lo cual queda rectificado el error de imprenta padecido.

Burgos 24 de Diciembre de 1906.

EL GOBERNADOR,
Germán Avedillo

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA.

Cuarto trimestre del año de 1906.

IMPUESTOS MINEROS.

Fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresan, por el concepto de 3 por 100 del producto bruto de los minerales extraídos en el trimestre expresado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 35 de la ley de 28 de Marzo de 1900.

Número de la hoja-carpeta.	Número del expediente.	Nombre de la mina.	Término municipal en que radica.	Nombre del propietario.	Clase de mineral.	Cantidad fijada. <i>Pescas.</i>
1	158	Peña-Hermosa.....	Cerezo de Riotirón.....	D. Juan L. Manrique.....	Glauberita en tierras	98'00
2	157	Continua.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	98'00
7	209	Santa Bárbara.....	Miranda de Ebro.....	D. Felipe Puig.....	Sal común.....	90'00
22	542	San Narciso.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	90'00
36	624	Bienvenida.....	Terminón.....	D. Manuel Udaondo.....	Kaolin.....	130'00
222	1073	Carmina.....	Riocavado.....	D.ª Julia Garcia Fernández.....	Plomo y zinc.....	200'00
474	2064	Isabel.....	Campolara.....	D. Antonio Acebal.....	Cobre.....	200'00
584	2256	Santa Maria 2.ª.....	Rucandio.....	Sociedad «Kaolines Españoles»...	Kaolin.....	130'00
Total.....						1036'00

Burgos 18 de Diciembre de 1906.—El Administrador, U. Mendavia.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Solano.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID.

PROVINCIA DE BURGOS.—PRIMERA ENSEÑANZA

Propuestas formuladas por este Rectorado á fin de proveer por concurso único las Escuelas vacantes en esta provincia y anunciadas en el Boletín oficial correspondiente al día 19 de Septiembre del corriente año.

Número	NOMBRE DE LOS CONCURSANTES	Sueldo legal disfrutado.	Servicios en propiedad.			Servicios interinos.			TÍTULO QUE POSEE	ESCUELAS QUE SOLICITA	ESCUELA para la que se le propone.	Su dotación.	Observaciones.
			Años	Mses	Días.	Años	Mses	Días.					
MAESTROS													
1	D. Juan Miguel Ramos	625	28	7	1	2	10	27	Elemental.	Mambrillas de Castrejón.	Mambrillas de Castrejón.	625	>
2	José Vallejo Martínez.	>	27	8	21	>	>	>	Idem . . .	Monasterio de Rodilla.	Monasterio de Rodilla.	625	>
3	Plácido Andrés y Andrés.	>	27	2	18	>	3	10	Idem . . .	Hoyales de Roa y otras.	Royales de Roa.	625	>
4	Anselmo Castrillo Diez	>	26	7	6	3	>	15	Idem . . .	Villag.º Pedernales y otras.	Villagonzalo Pedernales.	625	>
5	Pantaleón de Pinedo Pedruzo.	>	26	4	16	>	>	>	Superior	Villagonzalo Pedernales.	>	>	
6	Gregorio del Castillo Villalvilla	>	26	1	13	1	6	5	Elemental.	Villasilos y otras.	Villasilos.	625	>
7	Dámaso Ahedillo Alarcia.	>	25	4	13	>	>	>	Superior	Monasterio de Rodilla.	>	>	
8	Ignacio Jeréz Martínez	>	25	1	16	>	>	>	Idem . . .	Idem.	>	>	
9	Angel Robledo Rodrigo	>	24	2	25	>	>	>	Elemental.	Villagonzalo y Monasterio.	>	>	
10	Vicente Hidalgo Martínez	>	23	6	23	>	>	>	Idem . . .	Padilla de Abajo y otras.	Padilla de Abajo.	625	>
11	Anacleto Santa Olalla Ortega.	>	23	3	17	>	4	23	Idem . . .	Monasterio de Rodilla é Ircio.	Ircio.	500	Mixta.
12	Constantino Saiz Palacios	>	21	9	7	3	>	26	Superior	Mahamud y otras.	Mahamud.	625	>
13	Anselmo Saiz y Saiz	>	21	8	10	>	>	>	Idem . . .	Pinilla Trasmonte y otras.	Pinilla Trasmonte.	625	>
14	Miguel Cuesta Olasolo.	>	21	1	16	>	>	>	Elemental.	Moradillo de Roa y otras.	Moradillo de Roa.	625	>
15	Félix San Cibrián García.	>	20	3	10	1	4	14	Idem . . .	Las adjudicadas.	>	>	
16	Maximino Rodríguez S. Mamés.	>	18	8	28	>	>	>	Superior	Idem.	>	>	
17	Eusebio Curiel López	>	16	7	26	>	>	>	Idem . . .	Idem.	>	>	
18	José Calvo Polo.	>	16	7	17	>	>	>	Idem . . .	Idem.	>	>	
19	Gregorio del Río Páramo.	>	16	7	>	>	>	>	Elemental.	Idem.	>	>	
20	Manuel Martínez Gutiérrez	>	16	6	19	>	>	>	Superior	Idem.	>	>	
21	Eliás Jorge Arnaez.	>	16	6	1	>	>	>	Elemental.	Idem.	>	>	
22	Macario Cruzado Vega	>	14	5	28	>	>	>	Superior	Villafruela y otras.	Villafruela.	625	>
23	Agapito Ruiz y Ruiz.	>	14	>	22	>	>	>	Idem . . .	Las adjudicadas.	>	>	
24	Eugenio Lázaro Castro	>	13	4	14	>	>	>	Idem . . .	Idem.	>	>	
25	Mariano Cuesta Fuente.	>	13	>	10	>	>	>	Elemental.	Idem.	>	>	
26	Eustasio Morquillas Sta. Olalla.	>	12	2	22	>	>	>	Superior	Idem.	>	>	
27	Casto Cuesta López	>	11	4	26	>	>	>	Idem . . .	Idem.	>	>	
28	Serafin Pérez Juez.	>	11	2	10	>	>	>	Idem . . .	Castrillo del Val y otras.	Castrillo del Val.	625	Mixta.
29	Baldomero Ruiz Gómez.	>	10	11	18	>	>	>	Elemental.	Las adjudicadas.	>	>	
30	Felicísimo Miguel Marin.	>	9	7	26	>	7	2	Idem . . .	Idem.	>	>	
31	Daniel Borque Garcés.	>	8	11	1	8	4	4	Idem . . .	Idem.	>	>	
32	Ramón Tortaja y Horcajo	>	7	8	26	>	>	>	Idem . . .	Idem.	>	>	
33	Emilio Martín Lastra.	>	6	5	>	>	>	>	Idem . . .	San Millan de Lara y otras.	San Millan de Lara.	625	>
34	Máximo de la Fuente Espiga.	>	6	4	19	>	>	>	Superior	Las adjudicadas.	>	>	
35	Florencio Gómez Rodríguez.	>	6	4	16	>	>	>	Idem . . .	Huerta de Arriba y otras.	Huerta de Arriba.	625	Mixta.
36	Gabriel Esnarriaga y Otaola.	>	5	6	23	>	10	11	Elemental.	Las adjudicadas.	>	>	
37	Lorenzo Grijalba Morales	>	5	1	22	2	3	23	Superior	Idem.	>	>	
38	Julián Bueno Arrimadas.	>	5	>	15	>	2	5	Idem . . .	Idem.	>	>	
39	Alberto Sanz Veloso	>	4	11	13	>	>	>	Idem . . .	Las de 625 pesetas y Villaveta	Villaveta.	500	>
40	Auspicio Leal Guerra.	>	3	8	>	>	>	>	Idem . . .	Las adjudicadas.	>	>	
41	Mauricio F. Carmona Rodríguez	>	2	1	10	>	>	>	Elemental.	Quintanamanvirgo y otras.	Quintanamanvirgo.	550	>
42	Cipriano Cacho Andrés.	>	2	>	28	>	>	>	Idem . . .	Las adjudicadas.	>	>	
43	Clemente García Aguado.	500	29	1	4	>	>	>	Idem . . .	Idem.	>	>	
44	Blas García Rodríguez	>	24	9	19	>	>	>	Superior	Idem.	>	>	
45	Simeón Barga García.	>	24	1	10	>	5	23	Elemental.	Idem.	>	>	
46	Claudio López Sebastián.	>	22	9	1	>	>	>	Idem . . .	Idem.	>	>	
47	Román Camarero Abad.	>	22	5	26	>	>	>	Idem . . .	Peral de Arlanza y otras.	Peral de Arlanza.	500	>
48	Emilio María Castrillo.	>	22	>	13	1	4	28	Idem . . .	Las adjudicadas.	>	>	
49	Martín Gómez Ibañez.	>	21	3	17	1	10	18	Idem . . .	Idem.	>	>	
50	José Pinedo Pérez	>	21	2	26	>	>	>	Idem . . .	San Adrian de Juarros y otras	San Adrian de Juarros.	500	>
51	Prudencio Torme y Torme.	>	19	9	>	>	4	4	Idem . . .	Las adjudicadas.	>	>	
52	Julián González Ruiz.	>	19	8	18	>	>	>	Idem . . .	Idem.	>	>	
53	Domingo García Círuelo.	>	19	6	27	1	2	7	Idem . . .	Idem.	>	>	
54	Luis Ortiz Peñalba.	>	19	1	27	2	>	8	Idem . . .	Idem.	>	>	
55	Gaspar Gutiérrez Ortega.	>	17	1	27	>	>	>	Idem . . .	Idem.	>	>	
56	Saturio Pérez García.	>	15	9	>	>	>	>	Superior	Idem.	>	>	
57	Sebastián Robredo Valdizán.	>	14	2	14	>	>	>	Elemental.	Gallejones y otras.	Gallejones.	500	>
58	Felipe Pérez Arnaiz.	>	13	2	14	>	>	>	Idem . . .	Las adjudicadas.	>	>	
59	Tomás Martínez Colina.	>	11	2	5	>	>	>	Superior	Idem.	>	>	
60	Casimiro Bueno Martínez.	>	11	2	2	>	>	>	Idem . . .	Idem.	>	>	
61	Saturnino Sedano Sanz.	>	9	7	17	>	>	>	Idem . . .	Idem.	>	>	
62	Dámaso Quintana Saiz	>	8	11	18	>	>	>	Elemental.	Sta. M.ª del Invierno y otras.	Santa Maria del Invierno	500	>
63	Victoriano Saez Miranda.	>	6	5	11	3	7	3	Idem . . .	Moriana y otras.	Moriana.	500	>
64	Agustín García Alcalde.	>	6	5	2	>	>	>	Superior	Frاندovinez y otras	Frاندovinez.	500	>
65	Leonardo Ibeas Lozano.	>	6	4	23	>	>	>	Idem . . .	Cañizar de los Ajos y otras.	Cañizar de los Ajos.	500	>
66	Casimiro Collantes Romero.	>	6	4	22	>	>	>	Elemental.	Las adjudicadas.	>	>	
67	Juan Antonio Rico Castro.	>	6	4	22	>	>	>	Idem . . .	Idem.	>	>	
68	Isaac Fortunato Garro del Mazo	>	6	4	19	1	>	4	Idem . . .	Idem.	>	>	
69	Miguel Peña Herrero	>	6	4	19	>	>	>	Superior	Idem.	>	>	
70	Clemente de la Hera Peña	>	6	4	14	>	>	>	Elemental.	Torregalindo y otras.	Torregalindo	562/50	>
71	Ricardo Cuesta Rodrigo	>	6	3	28	>	>	>	Superior	Iglesiarubia y otras.	Iglesiarubia	500	>
72	Toribio Ortiz San Martín.	>	6	3	28	>	>	>	Elemental.	Las adjudicadas.	>	>	
73	Emeterio Espinosa Vitores.	>	6	2	28	>	>	>	Idem . . .	Puras de Villafranca y otras.	Puras de Villafranca.	500	>
74	Esteban García Guerrero.	>	6	2	>	>	>	>	Superior	Las adjudicadas.	>	>	
75	Venancio Arnaez Valladolid.	>	6	1	2	>	>	>	Idem . . .	Idem.	>	>	
76	Carlos Benito Lozano	>	5	8	4	2	8	15	Elemental.	Idem.	>	>	

77	D. Raimundo Agustín Vinuesa	500	5	8	1	5	10	17	Superior...	Garofía y otras.	Garofía.	500	»
78	Hermógenes de la Fuente	»	5	7	14	1	7	6	Elemental.	Las adjudicadas.	»	»	»
79	Bartolomé Merino Alonso.	»	5	7	11	»	»	»	Idem.....	Idem.	»	»	»
80	Julián Revuelta Paniagua	»	5	7	4	»	»	»	Superior...	Sarracin.	Sarracin	500	»
81	Martín Puente Juez	»	5	6	24	1	2	26	Elemental.	Las adjudicadas.	»	»	»
82	Crescencio Rueda Blas.	»	5	4	1	»	»	»	Idem.....	Paules del Agua y otras.	Paules del Agua	500	»
83	Porfirio Lázaro Calvo.	»	5	»	4	1	10	19	Superior...	Las adjudicadas.	»	»	»
84	Bruno Torquemada Martínez.	»	4	6	24	»	»	»	Elemental.	Saldaña de Burgos y otras.	Saldaña de Burgos.	500	»
85	Demetrio Ruiz López	»	3	10	8	»	»	»	Superior...	Villanueva Argaño y otras.	Villanueva Argaño	500	»
86	Dionisio Zapatero Salvador	»	3	3	28	3	1	23	Elemental.	Orbaneja Riopico y otras.	Orbaneja Riopico	500	»
87	Toribio Herrero Chapado.	»	3	»	5	1	6	17	Superior...	Las adjudicadas.	»	»	»
88	Manuel de la Puerta y la Fuente	»	2	8	4	»	»	»	Idem.....	Villagutiérrez y otras.	Villagutiérrez	500	»
89	Faustino Corbella del Palacio.	»	2	7	22	»	»	»	Idem.....	Las adjudicadas.	»	»	»
90	Gaudencio Pérez é Ilzarbe	»	2	7	3	»	»	»	Idem.....	Idem.	»	»	»
91	Gumersindo Gastiasoro Ruiz	»	2	3	28	2	1	12	Idem.....	Idem.	»	»	»
92	José de Pablo Espinar.	»	1	10	26	4	6	12	Idem.....	Idem.	»	»	»
93	Hilario Fuente Alonso.	»	1	8	19	8	»	9	Idem.....	Hinestrosa y otras.	Hinestrosa	500	»
94	Albino Sastre Ausin	»	1	8	18	»	»	»	Elemental	Villavieja y otras.	Villavieja	500	»
95	José Martínez García	»	1	8	15	1	2	7	Superior...	Las adjudicadas.	»	»	»
96	Augusto Colina Munguira	»	1	7	28	3	10	8	Idem.....	Santa Gadea de Alfoz y otras.	Santa Gadea de Alfoz.	500	»
97	Antonio Domínguez Martín	»	1	7	19	3	8	21	Idem.....	Solanas de Valdelucio y otras.	Solanas de Valdelucio	500	»
98	Fernando Sánchez García.	»	1	6	12	»	»	»	Idem.....	Las adjudicadas.	»	»	»
99	Luis Vargas Corpas	»	1	5	18	2	6	4	Elemental	Idem.	»	»	»
100	Daniel Arce Moriana	»	1	»	15	»	»	»	Idem.....	Idem.	»	»	»
101	Vicente Rovira Cardete	»	1	»	4	1	1	10	Superior...	Idem.	»	»	»
102	Luis Bernal Pastor.	»	1	3	17	3	8	20	Idem.....	Idem.	»	»	»
103	Santiago de la Rica Rodríguez.	»	»	11	19	7	9	3	Idem.....	Idem.	»	»	»
104	Máximo Mariano Pardo	»	»	11	3	6	1	26	Idem.....	Mazuelo de Muñó y otras.	Mazuelo de Muñó	500	»
105	Hilario G. y Conde.	»	»	11	1	3	»	19	Elemental.	Las adjudicadas.	»	»	»
106	Francisco Nieto Ferrándiz.	»	»	10	24	1	10	11	Idem...	Gayangos y otras.	Gayangos	500	»
107	Emilio Pórtoles Plana.	»	»	9	13	1	»	17	Idem.....	Las adjudicadas.	»	»	»
108	Emilio Corbalán Navarro	»	»	8	16	4	3	6	Idem.....	Idem.	»	»	»
109	Andrés González González.	»	»	7	11	»	»	»	Idem.....	Las de 500 pesetas.	Piedrahita de Muñó	500	»
110	Vicente Paniagua Nieto	»	»	7	7	4	7	5	Superior...	Idem.	Santa María Mercadillo	500	»
111	Samuel Blanco López	»	»	7	»	3	6	19	Elemental.	Idem.	La Molina de Ubierna	500	»
112	Martín García Gutiérrez	»	»	4	23	»	»	»	Idem.....	Idem.	Los Tremellos	500	»
113	Miguel Jaime Lázaro	»	»	4	6	»	»	»	Idem.....	Idem.	Grandival	500	»
114	Juan Falcó Amorós	»	»	4	»	11	4	13	Idem.....	Las de 625 pesetas.	»	»	»
115	Leonides Hervás Casas.	»	»	3	25	»	»	»	Idem.....	Las de 500 pesetas.	Brazacorta	500	»
116	Martín P. Calzada Rodríguez	»	»	3	21	»	»	»	Idem.....	Idem.	Herrera de Valdivielso	500	»
117	Severiano Alonso Alonso.	»	»	3	16	»	»	»	Idem.....	Idem.	Piedrahita de Juarros	500	»
118	Paulino Fuentes Rodríguez	»	»	3	14	1	7	19	Idem.....	Idem.	San Martín de Ubierna	500	»
119	Pablo Pardo Ugarte	»	»	3	13	2	10	16	Superior...	Idem.	Olmos de la Picaza	500	»
120	Nicolás Castro Martínez	»	»	3	11	»	»	»	Elemental.	Idem.	Villalmóndar	500	»
121	Andrés Alonso Caballero.	»	»	3	10	2	11	22	Superior...	Las adjudicadas.	»	»	»
122	Santiago Barbero Carrasco	»	»	3	9	1	9	6	Elemental.	Idem.	»	»	»
123	Cristobal Español Baltasar	»	»	3	8	2	8	18	Idem.....	Las de 500 pesetas.	Arenillas de Muñó.	500	»
124	Emiliano Caballero Arroyo	»	»	3	8	1	10	28	Idem.....	Idem.	Carazo.	500	»
125	Máximo Nuñez Sandin.	»	»	3	8	1	10	9	Idem.....	Idem.	Villamiel de la Sierra	500	»
126	Primitivo García de Lomana	»	»	3	7	2	3	23	Idem.....	Idem.	Montejo de Cebas	500	»
127	Crisanto Redondo Espiga.	»	»	3	7	»	»	»	Idem.....	Albillos.	»	»	»
128	Mariano Fuentes García	»	»	3	6	1	11	23	Idem.....	Las de 500 pesetas.	Fuenteurbel.	500	»
129	Julio Pérez y Pérez	»	»	3	6	»	»	»	Idem.....	Idem	Lodoso	500	»
130	Francisco Olmos Antich.	»	»	3	8	2	1	8	Idem.....	Idem	Terrazas.	500	»
131	Gerónimo Pérez Sánchez.	»	»	2	29	»	»	»	Superior...	Idem	Cubillos de Losa.	500	»
132	Alfredo Nájera Leiva	»	»	2	28	3	»	1	Idem.....	Idem	Hoz de Valdivielso	500	»
133	Gregorio Fernández Esteban	»	»	2	19	1	3	21	Elemental.	Idem	San Martín de las Ollas	500	»
134	Pedro José Peligero García	»	»	2	17	1	4	»	Idem.....	Idem	Páriz.	500	»
135	Manuel Salcedo Martínez.	»	»	2	12	»	»	»	Idem.....	Idem	Villaño	500	»
136	Trinitario Pié Pineda	»	»	2	2	»	»	»	Idem.....	Idem	Barrio Panizares	500	»
137	Hermenegildo Llanillo Cuesta	»	»	»	19	2	»	5	Idem.....	Las adjudicadas.	»	»	»
138	Julio Saldaña Arconada	Grat. tos	3	6	29	2	2	19	Superior...	Las de 500 pesetas.	Albaina	500	»
139	Pablo Rodríguez Gato.	»	3	2	8	2	5	29	Idem.....	Idem	Avellanosa de Rioja	500	»
140	Francisco Marín Muñoz	»	»	11	12	»	»	»	Elemental.	Las adjudicadas.	»	»	»
141	Antonio Gil Guillén.	»	»	10	26	»	5	4	Idem.....	Las de 500 pesetas.	Ogueta	500	»
142	Emiliano Maestre Verdú	»	»	10	2	1	»	12	Superior...	Las adjudicadas.	»	»	»
143	Volusiano Gil Escrich.	»	»	9	2	»	5	5	Idem.....	Las de 500 pesetas.	San Clemente del Valle	500	»
144	Julián Peris Olmos.	»	»	9	»	»	5	1	Elemental.	Idem.	San Martín de Don	500	»
145	José Lloret Valero	»	»	8	19	1	7	6	Idem.....	Las adjudicadas.	»	»	»
146	Antonio Silvestre Pérez	»	»	7	18	1	8	»	Superior...	Las de 500 pesetas.	Entrambosríos	500	»
147	José S. Oleña Ribes	»	»	7	12	2	1	17	Elemental.	Idem.	Moneo.	500	»
148	Antonio Gimeno Cuquerella.	»	»	6	19	»	»	»	Idem.....	Las adjudicadas.	»	»	»
149	Gregorio Blasco Julián	»	»	6	9	»	5	22	Idem.....	Las de 500 pesetas.	Bañuelos del Rudrón	500	»
150	José Antonio Fornés Sancho.	»	»	6	8	»	9	3	Idem.....	Las adjudicadas.	»	»	»
151	Demetrio Gil Bone.	»	»	4	21	»	»	»	Superior...	Idem.	»	»	»
152	Miguel Beltrán Rico	»	»	4	7	»	»	»	Elemental.	Idem.	»	»	»
153	Alejandro Pérez Moya.	»	»	3	29	»	9	10	Idem.....	Idem.	»	»	»
154	Leopoldo Galindo Aceituno	Int. nos	»	»	»	6	5	8	Idem.....	Las de 500 pesetas.	San Andrés Montearados	500	»
155	Frutos Bujanda Soto	»	»	»	»	6	»	17	Superior...	Idem.	Laño	500	»
156	Sebastián Hoyos López	»	»	»	»	5	7	16	Idem.....	Las adjudicadas.	»	»	»
157	Antonio Pérez Llorca	»	»	»	»	5	6	16	Elemental.	Las de 500 pesetas.	Castroceniza	500	»
158	Ramón Silvaje y Lluch	»	»	»	»	5	»	26	Superior...	Las adjudicadas.	»	»	»
159	José Baró Hars	»	»	»	»	4	5	5	Elemental	Idem.	»	»	»
160	Antonio Amado Bravo.	»	»	»	»	4	»	6	Superior...	Las de 500 pesetas.	Hiniestrosa	500	»
161	Ramón García Morante	»	»	»	»	4	»	2	Idem.....	Idem.	Cobos de la Molina	500	»
162	José María García Parreño	»	»	»	»	3	11	»	Normal....	Las adjudicadas.	»	»	»
163	Mariano Fuente Amor.	»	»	»	»	3	10	17	Elemental.	Idem.	»	»	»
164	Luis Gallego López.	»	»	»	»	3	9	17	Idem.....	Idem.	»	»	»
165	Ángel Carretero Gómez	»	»	»	»	3	8	20	Idem.....	Las de 500 pesetas.	Pino de Bureba.	500	»
166	Jaime Lleopart Monuer	»	»	»	»	3	8	19	Idem.....	Las adjudicadas.	»	»	»
167	Luis Perello Reig	»	»	»	»	3	7	»	Idem.....	Idem.	»	»	»
168	Eustasio María Carrasco	»	»	»	»	3	6	24	Idem.....	Las de 500 pesetas.	Pradilla de Belorado	500	»
169	Eugenio Gómez Pastor	»	»	»	»	3	6	15	Idem.....	Las adjudicadas.	»	»	»
170	Manuel Ortega Muñoz.	»	»	»	»	3	6	5	Superior...	Idem.	»	»	»

A Maestra.

171	D. Faustino Madrid Avila.....	Intr. ^{nos}	>	>	>	3	1	26	Superior..	Las adjudicadas.....	>	>	>
172	Bernabé Clemente López.....	>	>	>	>	3	1	>	Elemental.	Idem.....	>	>	>
173	José Figueroa Fentanes.....	>	>	>	>	2	11	13	Superior..	Idem.....	>	>	>
174	Antonio López Andrés.....	>	>	>	>	2	11	4	Elemental.	Idem.....	>	>	>
175	Julio Miranda Carrero.....	>	>	>	>	2	11	>	Idem.....	Idem.....	>	>	>
176	José López Tijero.....	>	>	>	>	2	10	4	Superior..	Idem.....	>	>	>
177	Ricardo Capdevila Gibert.....	>	>	>	>	2	10	>	Elemental.	Idem.....	>	>	>
178	Cesáreo Ruiz Garnacho.....	>	>	>	>	2	9	24	Superior..	Idem.....	>	>	>
179	Ignacio Lobo Cuadrado.....	>	>	>	>	2	9	20	Idem.....	Idem.....	>	>	>

Nota.—Siguen aspirantes hasta el número 354 con servicios interinos á quienes no ha correspondido Escuela.

Excluidos.—Jerónimo Antón Perez, Gregorio Sando Martinez, Cristino López Sacristán, Ambrosio López Puente, Joaquin Lorenzo Mesonero y Miguel Macias Aparicio, por no acompañar documentos á sus instancias.

Ligorio Mena Sanz, por tener enmiendas no salvadas en su hoja de servicios.

Justo Lorenzo Torre, Daniel García Garrido, Isidoro Perez Rivas, Antonio Palacios Garcia, Calixto Hortigüela Martin, Baldomero Ayala de Diego y Andrés Gandía Sanchez, por no hacer constar la fecha de expedición de título profesional.

Celestino Alvarez Gutierrez, Ignacio Andrés Cuesta y Bienvenido Varga López, por no tener 21 años de edad.

Jacinto Caballero Gregorio, Tomás Rubio Marianini, Anselmo Saiz Izarra, Bernardino Gomez Monsegut y Aurelio Gonzalez Garcia, por no estar en posesión del título profesional ni haber consignado los derechos correspondientes para su expedición.

Cesáreo Pardal, Mariano Ramiro Garcia, José Sanchez Puente y Ascensio M.^a Leturia, por haber solicitado fuera de plazo.

Observaciones.—Para formular las anteriores propuestas se ha tenido en cuenta las circunstancias de preferencia que establece el art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903, habiéndose computado el tiempo de servicios hasta el día en que terminó el plazo de convocatoria.

Los sueldos intermedios á 500 y 625 pesetas no se computan, así como los servicios en propiedad prestados con anterioridad á la fecha de expedición del título profesional. (Reales ordenes de 13 de Mayo y 29 de Julio de 1905, y órdenes de la Subsecretaria de 18 de Mayo de 1900 y 24 de Enero de 1903.)

Se concede un plazo de 15 días, que empezará á contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que los interesados que crean lesionados sus derechos entablen la oportuna reclamación en instancia que dirigirán á este Rectorado; en igual periodo de tiempo los propuestos para dos ó más escuelas, manifestarán la que prefieren, entendiéndose que de no hacerlo se les adjudicará la correspondiente á la provincia en que últimamente hayan solicitado.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Valladolid 19 de Diciembre de 1906.—El Rector, Dr. Didio G. Ibarra.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Aranda de Duero.

No habiendo concurrido en la mañana de hoy suficiente número de Sres. Alcaldes, representantes de los pueblos, ó Ayuntamientos de este partido judicial á la reunión que ha debido celebrarse hoy en esta villa en el salón de sesiones de este ilustre Ayuntamiento para discutir y votar el proyecto de Presupuesto de ingresos y gastos carcelarios de este partido para 1907, se les cita por esta segunda convocatoria para el día 28 de los corrientes á las once de su mañana en esta casa consistorial, en cuya reunión cualquiera que sea el número de concurrentes se tomará acuerdo.

Aranda de Duero 21 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Presidente, José A. de Quintana.

Alcaldía de Grijalba.

El día 30 del mes actual y horas de diez á doce de la mañana en la casa consistorial de esta villa, tendrá lugar el remate en pública subasta de los ramos de consumos á la venta libre para el año 1907, para cubrir el cupo señalado á esta localidad.

Grijalba 21 de Diciembre de 1906 El Alcalde, Matías Ruiz.

Alcaldía de Yudego y Villandiego.

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito para el año próximo de 1907, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal con objeto de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que procedan dentro del plazo de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pues pasados que sean no se admitirá ninguna por justa que sea.

Yudego y Villandiego 18 de Di-

ciembre de 1906.—El Alcalde, Victoriano Galerón.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanilla de la Mata. Fontioso. Hontanas. Valle de Mena. Fresneda de la Sierra. La Vid de Bureba. Cubo de Bureba. Villegas.

Alcaldía de Villafruela.

Terminado por el Ayuntamiento y Junta pericial el repartimiento de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el año de 1907, se halla expuesto al público en la Secretaría de este municipio por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que dentro de dicho plazo puedan los interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villafruela 15 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Joaquin Navarro

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villamayor de los Montes. Los Balbases. Castrillo de la Reina. Respetto de rústica y pecuaria: Salas de los Infantes.

Alcaldía de Villahoz.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1907, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 146 de la ley Municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por el plazo de 15 días, contados desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, para que puedan interponerse las reclamaciones que sean procedentes.

Villahoz 18 de Diciembre de 1906. — El Alcalde, Emiliano de Quevedo.

Alcaldía de Salas de los Infantes.

Terminada la matrícula industrial de este distrito correspondiente al próximo año de 1907, queda expuesta al público en la Secretaría de este municipio por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el Boletín oficial de esta provincia, á fin de que los contribuyentes en ella inscritos puedan hacer las reclamaciones procedentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Salas de los Infantes 14 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Benito Alvarez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villafruela. Espinosa de los Monteros.

Alcaldía de Salas de los Infantes.

Terminadas las listas cobratorias del padrón de edificios y solares de este distrito municipal para el próximo año de 1907, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este municipio por término de ocho días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Salas de los Infantes 14 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Benito Alvarez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Jurisdicción de Lara.

Alcaldía de Revilla-Vallejera.

Se halla vacante la plaza de Guarda municipal del campo y monte de esta villa, dotada con el sueldo anual de 250 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

También está vacante la plaza de Guarda del ganado mayor de la misma, que puede producir veinticuatro fanegas de trigo que cobrará el agraciado de los vecinos dueños de dichos ganados.

Los aspirantes presentarán sus

solicitudes en esta Alcaldía en el término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Revilla Vallejera 20 de Diciembre de 1906. — El Alcalde, Fidel Barrenechea.

Anuncios Particulares

Practicante de Farmacia.

Se necesita libre de quintas y que se halle bien instruido en el despacho.

Es inútil presentarse sin buenas referencias.

Informarán, Farmacia del Sr. Escolar, Plaza de Prim, 19, Burgos. 3-8

CONSULTA DE CIRUGÍA GENERAL

DEL

DR. ARANGÜENA

del Instituto Rubio, de Madrid.

Consulta diaria de once á una. Gratuita para pobres; martes y viernes, de tres á cuatro de la tarde.

Avellanos, 1 duplicado, pral. 2

LA RELOJERÍA

DE LUIS TORRES

Y

LA ADMINISTRACIÓN DE LOTERÍAS NÚM. 2,

se han trasladado desde el número 28 de la Plaza Mayor á los números 35 y 36 de dicha Plaza, esquina á la calle de San Lorenzo, junto al comercio de D. Joaquin Navarro. 3

SANTA OLALLA,

OCULISTA,

Huerto del Rey 2 y 4, principal, esquina á la Llana. Consulta de once á una 4

Pérdida.

La persona que haya recogido un caballo negro, con cola larga, seis y media cuartas de alzada, que se extravió en la tarde del 18 del actual, puede entregarle en la Cervecería Burgalesa, paseo de la Quinta. 3-3

Imprenta de la Diputación Provincial.